

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase en Situación de Emergencia a la Escuela N° 151 "Provincia de Corrientes", de Chamental, Departamento homónimo.-

ARTICULO 2º.- Las autoridades educativas deben disponer en forma inmediata la refacción, provisión de elementos y ampliación de la mencionada escuela, poniéndola en condiciones de atender a la población escolar en el aspecto educativo y alimentario.-

ARTICULO 3º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender la Situación de Emergencia declarada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121º Período Legislativo, a tres días del mes de agosto del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado HECTOR RICARDO ARROYO.-

L E Y N° 8.012.-

FIRMADO:

SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

"2006- "Año Provincial de Lucha Contra el Alcohólicismo"